

# Memoria de Alcaldía 2024

Con el actual Presupuesto elaborado para el Ayuntamiento de Andújar para el año 2024 y que presentamos para su aprobación, si procede, en el Pleno de este Ayuntamiento, pretendemos dar respuesta a las demandas y necesidades de nuestra ciudad. Pretendemos mejorar la prestación de los servicios públicos, la atención a las necesidades y demandas de nuestros vecinos, especialmente a los más vulnerables, así como impulsar el desarrollo económico y la creación de empleo, fundamentalmente entre nuestros jóvenes.

En el Presupuesto de 2024 hemos plasmado gran parte de nuestros compromisos de gobierno: la protección de los trabajadores municipales, el incremento económico en el Plan de Empleo Municipal y en las ayudas sociales a las familias más vulnerables; el tejido empresarial y los polígonos industriales; el incremento de las ayudas a la rehabilitación; los jóvenes y las ayudas al alquiler; el fomento del turismo y el impulso de nuestro centro comercial con el "bono comercio" y otras actuaciones de comercio: arreglo de caminos rurales, etc.

Es un Presupuesto coherente y comprometido con nuestras prioridades, como el turismo y nuestro Parque Natural; los agricultores; la cultura, el teatro y la educación; las Pedanías; la promoción económica, los eventos y el comercio; el deporte y los clubes deportivos; las Fiestas Populares y nuestras Tradiciones.

Es un Presupuesto que estimula y propicia el cambio real en Andújar, hace posible la atracción de la Comarca y sienta las bases para posicionar a nuestra ciudad como motor de la Nacional IV, situando a las personas en el eje de nuestro proyecto de ciudad.

Por otra parte, es importante destacar que previamente a la presentación de este Presupuesto se han aprobado en Pleno las **Ordenanzas** Fiscales para el ejercicio 2024, lo cual permite aportar la información necesaria para saber en qué se van a invertir los recursos derivados de las modificaciones contenidas en las citadas Ordenanzas Fiscales. Con ello, no solo sabemos lo que previsiblemente y de forma realista vamos a ingresar, sino que sabemos en qué se van a invertir los ingresos que se van a generar. Así mismo, ya conocemos





las **bonificaciones fiscales** para los colectivos más desfavorecidos (pensionistas, jubilados, familias sin recursos, familias numerosas, etc..) y para aquellos que generan riqueza y empleo (jóvenes emprendedores, empresarios, comerciantes, etc..); garantizando e incrementando las políticas sociales y políticas de apoyo y ayuda a personas desempleadas y a las personas y familias más vulnerables.

# INFORMACIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2024.

El Estado de Gastos del Presupuesto General consolidado asciende a la cantidad de 44.922.534.99 € mientras que en el Estado de Ingresos asciende a 44.943.498,95 € no presentando en consecuencia déficit inicial.

El Presupuesto para el ejercicio 2024 del Excmo Ayuntamiento de Andújar se presenta con **superávit** en sus previsiones iniciales, por importe de **20.964,00€**.

Por otra parte, el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo para 2025 asciende tanto en ingresos como en gastos a 5.200 € por lo que se presenta equilibrado.

Así el desglose del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Andújar para 2024 es:

RESUMEN POR CAPÍTULOS CONSOLIDADO								
	INGRESOS				GASTOS			
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE		CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE		
	A) OPERACIONES CORRIENTES				A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.750.000,00		1	GASTOS DE PERSONAL	16.846.916,36		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	917.177,00		2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.353.755,82		

Memoria Alcaldía – PRESUPUESTO GENERAL 2024. Página 2



en la Sede Electrónica de la Entidad





3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.653.568,43	3	GASTOS FINANCIEROS	517.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.505.200,58	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.887.658,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	375.000,00	5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00
	SUBTOTAL	42.200.946,01		SUBTOTAL	37.655.930,78
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	6	INVERSIONES REALES	3.596.804,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.202.216,16	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.535.536,78	9	PASIVOS FINANCIEROS	3.500.000,00
	SUBTOTAL	2.747.752,94		SUBTOTAL	7.271.804,21
	TOTAL INGRESOS	44.948.698,95		TOTAL GASTOS	44.927.734,99
AJUSTE D	E CONSOLIDACIÓN				
	INGRESOS			GASTOS	
	1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.200,00			5.200,00
	2. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00
	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	44.943.498,95			44.922.534,99







#### INGRESOS – GASTOS = 20.963,96

# En porcentajes, y en una primera aproximación podemos ver el desglose por porcentajes del total de los ingresos



En el siguiente cuadro puede apreciarse el volumen distribuido del total de los gastos









### PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales.







Asimismo, se encuentran los ingresos procedentes de la gestión del patrimonio de la Corporación y aquellos ingresos procedentes de transferencias y subvenciones de otras Administraciones Públicas.

Los ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos se han calculado tomando como referencia la información suministrada por el Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, así como la información aportada por el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

El **Capítulo 1** asciende a **14.750.000,00 €** y se debe a la recaudación de los **impuestos directos** como el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. En este sentido el Servicio Provincial de Recaudación, encargado de la gestión, inspección y recaudación de los mismo, sigue mejorando y agilizando los procedimientos de cobro y recaudación.

Respecto al Capítulo 2, del que estimamos 917.177,00 € se corresponde con los impuestos indirectos, en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El **Capítulo 3** recoge los rendimientos previstos en el conjunto de las tasas y otros ingresos derivados de la prestación de actividades y servicios que desarrolla el Ayuntamiento, ascendiendo en su conjunto a **9.653.568,43€** 

En cuanto al **Capítulo 4**, que se corresponden con las transferencias corrientes que recibirá el Ayuntamiento durante el 2024, se estima en **16.500.000,00**. Aquí se recogen las Participaciones en los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, destinados a financiar gastos corrientes y otras transferencias procedentes de la Excma. Diputación Provincial de Jaén y de la Comunidad Autónoma.

Respecto al **Capítulo 5**, los ingresos patrimoniales ascienden a **375.000 €**. Dichos ingresos proceden de la gestión del patrimonio de titularidad municipal, tales como cánones, arrendamientos, concesiones demaniales y aprovechamientos especiales, entre otros.

El Capítulo 7 recoge las previsiones de los ingresos de naturaleza no tributaria que se esperan recibir por el Ayuntamiento para financiar las operaciones de capital procedentes de la gestión, es decir, inversiones. Los ingresos que se espera alcanzar son de 1.202.216,16 € y







van destinados a Fondos FEDER –EDUSI, los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

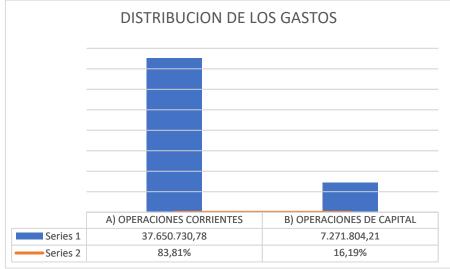
Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos Financieros proceden de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 10.000 €.

El **Capítulo 9** Pasivos **financieros** financiará parte de las inversiones previstas que se sufragaran con una operación de préstamo proyectada, por importe de **1.535.536,78 €.** 

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Andújar para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de 44.922.534,99 € y se distribuyen en 37.650.730,78 en operaciones corrientes y 7.271.804,21 € en operaciones de capital.





Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de la Liquidación de del ejercicio 2023, deducido del estado de ejecución de la contabilidad municipal contabilidad municipal

El Capítulo 1 recoge los gastos de personal, es decir, se encuentran los créditos destinados a las retribuciones de los empleados públicos, las cotizaciones a la Seguridad Social y gastos de naturaleza social.

Los créditos iniciales de este Capítulo se ven incrementados respecto a los previstos en el Presupuesto del ejercicio anterior, pasando así de los 15.998.281,00 a 16.846.916,36 €, para el ejercicio presupuestario 2024.







De acuerdo con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, para la elaboración de este Capítulo se han empleado relaciones nominales detalladas con indicación de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las retribuciones haberes y Seguridad Social de los distintos tipos de empleados públicos de la Corporación.

Asimismo, se han tenido en cuenta las cantidades consignadas en el ejercicio anterior para la contratación de personal laboral temporal para realizar las estimaciones del ejercicio 2024.

También se han contemplado las cantidades correspondientes a la subida salarial establecida por el Gobierno de España y conceptos de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios, atrasos de personal y acción social, entre otros.

Siguiendo con la situación extraordinaria que tenemos seguimos manteniendo el **Programa de Empleo Local**, con un importe de **325.000,00 €.** Además, incorporamos varias aplicaciones presupuestarias en las orgánicas 906, 911 y 913 como aportación municipal para completar los proyectos Next Generation. También se incluye la aportación al Proyecto ERACIS.

El **Capítulo 2** recoge el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes que pueden considerarse suficientes para atender a las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados de los derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayto.

Asimismo, se han contemplado los créditos necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de aquellos contratos en ejercicios anteriores y cuyo plazo de vigencia continúa en 2024.

De los 18.353.755,82 € del Capítulo II, 18.062.880,82 €, se destinan a la prestación de servicios básicos esenciales, entre los cuales podemos encontrar el suministro eléctrico, los servicios de telefonía, combustible, la gestión integral de los residuos, el punto limpio, la gestión de inertes, la limpieza viaria, mantenimiento de los jardines, talleres, ayuda a domicilio, los servicios de recaudación delegados a la Diputación Provincial de Jaén, así como otros servicios prestados por empresas externas.

Por otro lado, 290.875 € se dedicarán al pago de alquileres, arrendamientos, seguros, tributos, gastos jurídicos y asistencia a tribunales.







Este capítulo ha sufrido un incremento superior al millón de euros entre otros motivos debido al incremento notable en las partidas de servicios básicos esenciales por la subida de precios y la inflación.

Hay que destacar también, que se incrementa la cuantía de gasto corriente de forma muy significativa, destinado a las entidades locales menores y las pedanías en un montante total de **195.500 €**.

En el Capítulo 3 gastos financieros, se mantiene similar al año 2023 situándose en 516.000 €.

Respecto al **Capítulo 4**, este recoge los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes por parte de sus destinatarios que las distintas Áreas gestoras del Ayuntamiento han propuesto, encontrándose entre ellas tanto subvenciones de concesión directa como de concurrencia competitiva.

Asimismo, se encuentran los créditos previstos para afrontar compromisos de la Entidad derivados de convenios celebrados con otros entes o de contratos de gestión o concesión de servicios públicos, así como premios, becas, pensiones de estudio e investigación, 1.887.658,60 € incrementándose considerablemente con respecto al año 2023.

En el **Capítulo 5** se destinan **50.000 €** al Fondo de Contingencia con la finalidad de hacer frente a necesidades inaplazables, de carácter discrecional para las que no se hiciera la adecuada dotación de crédito.

Se ha consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gasto del Presupuesto Municipal un importe de 3.596.804,21 €

Este capítulo comprende los gastos en los que se prevé incurrir destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Se observan que parte de estas inversiones se encuentran financiadas con transferencias de capital tales como los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales y el Programa de Fomento de Empleo Agrario, otras inversiones estarán financiadas con gasto corriente.







También se contemplan inversiones que serán financiadas con una operación de préstamo proyectada. La prestación patrimonial ingresada, sufragará la aportación municipal necesaria para llevar a cabo otros gastos del Capítulo VI y VII.

Respecto al Capítulo 7, este recoge los créditos necesarios para poder llevar a cabo aquellas transferencias y subvenciones destinadas a financiar operaciones de capital por parte de sus destinatarios.

El Capítulo 8 recoge los créditos iniciales destinados a la concesión de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal de la Entidad, por importe de 10.000 € siendo esta cantidad coincidente con la presupuestada en el Capítulo 8 de Ingresos.

Los gastos previstos del Capítulo 9, Pasivos Financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de créditos vigentes a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.

Su importe es de 3.500.000 € ha sido calculado teniendo en cuenta la información suministrada por la Tesorería Municipal y obtenida de los cuadros de amortización de los diferentes préstamos bancarios. En resumen, y por Área de Gasto, los importes son los siguientes

AREA D	IMPORTE							
GASTO								
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	16.391.907,86						
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y	6.863.349,43						
	PROMOCION SOCIAL							
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE	4.670.667,07						
	CARÁCTER							
	PREFERENTE							
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	2.262.522,70						
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	10.763.007,76						
0	DEUDA PUBLICA	3.900.000,00						

Memoria Alcaldía – PRESUPUESTO GENERAL 2024. Página 11

en la Sede Electrónica de la Entidad

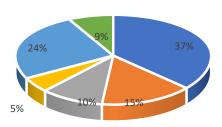






# En el siguiente gráfico puede apreciarse





- SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL
- PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO
- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
- DEUDA PUBLICA





#### PRIORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### 1.- ÁREA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES:

Sin lugar a duda es una de nuestras prioridades y se ve reflejado en el actual presupuesto. Prácticamente **un millón de euros** destinados entre el Plan de Empleo Municipal "Programa de Inclusión Social" y las ayudas económicas a las familias más vulnerables y urgencia social.

Así mismo, 2.710.000,00€ para la ayuda a domicilio (Convenio Junta de Andalucía dependencia) y 36.000€ para sustituciones ayuda a domicilio del Ayuntamiento.

# 2.- MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS PEDANÍAS Y ENTIDALES LOCALES

195.000€ Incremento de un 100% en el presupuesto

#### 3.- PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

150.000€ Ayudas a la rehabilitación de viviendas.







150.000€ Ayudas al alquiler, especialmente jóvenes.

120.000€ Ayudas para el plan municipal de vivienda.

### 5.- PATRIMONIO Y CULTURA.

30.000€ Convenio museo amigos de Miguel Fuentes del Olmo

#### 6.- DEPORTES.

95.000€ Subvenciones clubs deportivos

118.000€ Programa escuelas deportivas

80.000€ Actividades deportivas

#### 7.- EMPRESAS Y LOGISTICA.

100.00€ Arreglo de polígonos industriales

### 8.- AGRICULTURA.

222.000 € Arreglo de caminos







### 9.- PROMOCIÓN ECONÓMICA.

234.000€ Eventos: feria multisectorial y Anducab

### 10.- NUESTROS JÓVENES.

65.000€ Programa prácticas laborales

45.500€ Becas

75.000€ Actividades y conciertos.

# 11.- MEDIO AMBIENTE: PARQUES Y JARDINES.

130.000€ Mejora de parque y jardines

27.500€ Mejora playa de interior del Encinarejo

45.000€ Control de palomas y control animal







#### 12.- ACCIONES COMERCIALES Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL.

80.000€ Certamen de moda Andújar flamenca

60.000€ Campaña bono comercio

124.000€ Jornadas y acciones en el comercio

# 13.- OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS.

2.600.000 € Vías Públicas e Infraestructuras.

150.000 € Climatización del Teatro PRINCIPAL.

100.000 € Renovación de juegos infantiles.

Andújar, fecha y firma electrónicas EL ALCALDE Francisco Carmona Limón

